



## Asamblea General

Distr. general  
30 de septiembre de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 116 c) del programa

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales**

## **Situación de los derechos humanos en el Afganistán**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General un breve informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán preparado por el Sr. Kamal Hossain, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 1999/9 de la Comisión de Derechos Humanos, de 23 de abril de 1999, y con la decisión 1999/241 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1999.

## Informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán preparado por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-6	3
II. Reanudación del conflicto en Bamyan y la región montañosa central en abril/mayo de 1999 y sus secuelas .....	7-22	3
A. Antecedentes .....	7-10	3
B. Violaciones de los derechos humanos perpetradas por Hezb-e-Wahdat ..	11	4
C. Violaciones de los derechos humanos perpetradas por los talibanes .....	12-14	4
D. Visita del Relator Especial .....	15-18	4
E. Consecuencias de la nueva ocupación de Bamyan por los talibanes .....	19-22	5
III. Reanudación del conflicto más amplio (julio de 1999) .....	23-31	6
IV. Visita del Relator Especial a Kabul (septiembre de 1999) .....	32-56	7
A. Marco básico de respeto de los derechos humanos .....	36-45	8
B. Logros alcanzados en esferas específicas de los derechos humanos .....	46-56	10
V. Conclusiones .....	57-60	11
Anexo		
Correspondencia entre el Relator Especial, los dirigentes talibanes y los dirigentes de la Alianza del Norte .....		13

## I. Introducción

1. Este es el segundo informe del Relator Especial. Tras presentar el primer informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 55° período de sesiones, celebrado en marzo de 1999 (E/CN.4/1999/40), el Relator Especial visitó Quetta y Kandahar en mayo de 1999 e Islamabad y Kabul del 8 al 13 de septiembre de 1999.

2. Su primera visita a Kabul, realizada en marzo de 1999, había coincidido con la iniciación de las conversaciones en Ashkabad (14 de marzo de 1999), organizadas en un esfuerzo del Enviado Especial del Secretario General al Afganistán por explorar las perspectivas de paz. Las conversaciones tuvieron por objeto negociar un acuerdo que diera lugar al establecimiento de un gobierno representativo de base amplia en el Afganistán. Ello había inducido al Relator Especial a indicar que la situación presentaba un reto y una oportunidad. Había expresado que únicamente mediante un proceso de consolidación de la paz centrado en el respeto de los derechos humanos se podrían adoptar medidas acertadas para mejorar la situación general de los derechos humanos.

3. El Relator Especial, apoyándose en informes anteriores de relatores especiales y en sus propias observaciones, había señalado en su primer informe que la población del Afganistán seguía siendo víctima de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones persistentes de las normas del derecho internacional humanitario. La causa fundamental de ese hecho era que la población del Afganistán seguía estando prácticamente de rehén en su propia tierra, donde fuerzas armadas en el exterior procuraban gobernar sin la participación efectiva ni el consentimiento del pueblo. La violación más grave a que se debía hacer frente era la del derecho del pueblo del Afganistán a participar efectivamente en el gobierno de su país por conducto de representantes elegidos libremente. Ese derecho está consagrado en el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se establece que “la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público” y que “esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”, y se desarrolla en el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

4. Se destacó la importancia fundamental de iniciar un proceso de transición de la hegemonía actual de los grupos armados (apoyados desde el exterior) a un gobierno representativo de base amplia que contara con la confianza de todos los sectores de la población afgana, incluido un

número considerable de refugiados afganos (de 3 a 4 millones) que se veían obligados a vivir fuera del Afganistán.

5. No se puede dejar de consignar aquí un sentimiento de preocupación creciente por el hecho de que no se hayan registrado progresos en la reunión del grupo oficioso de los “seis más dos” celebrada en Tashkent del 17 al 21 de julio de 1999, a la que asistió el Enviado Especial del Secretario General. El movimiento talibán y el Frente Unido se habían sumado a esa reunión por primera vez. Los dos grupos estaban celebrando conversaciones por separado con las otras delegaciones. El Enviado Especial del Secretario General había reiterado a los dirigentes talibanes la necesidad de que celebraran negociaciones directas con el Frente Unido sobre la cesación del fuego y el intercambio de prisioneros. También les había exhortado a que hablaran con el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Islámica del Irán para resolver sus problemas con esos países. Si bien los participantes en las conversaciones de Ashkabad habían indicado estar dispuestos, en principio, a estudiar la posibilidad de establecer un gobierno mixto, no se registró progreso alguno con respecto a esa cuestión. No se logró el objetivo más limitado de la cesación del fuego, lo que resulta evidente ante la reanudación del conflicto con el lanzamiento por parte de los talibanes de una gran ofensiva el 27 de julio de 1999 en todo el valle de Shamali, al norte de Kabul, combate que se extendió a las provincias de Parwan, Kapisa y Kunduz.

6. La ofensiva se lanzó tras la reanudación del conflicto en la región montañosa central, incluida la provincia de Bamyan, en mayo de 1999, que dio lugar a las graves violaciones de los derechos humanos que se describen en la parte II *infra*.

## II. Reanudación del conflicto en Bamyan y la región montañosa central en abril/mayo de 1999 y sus secuelas

### A. Antecedentes

7. La provincia de Bamyan, situada en la región montañosa central del Afganistán llamada Hazarajat, está habitada mayormente por hazaras. La ciudad de Bamyan fue el baluarte de Hezb-e-Wahdat hasta septiembre de 1998. El 13 de septiembre, las fuerzas de Hezb-e-Wahdat fueron derrotadas por los talibanes tras perder la ciudad de

Mazar. Se informó de que al abandonar la ciudad las fuerzas de Hezb-e-Wahdat dieron muerte a 30 talibanes que estaban presos en la cárcel de Bamyan. Se indicó también que Hezb-e-Wahdat, mientras rigió Hazarajat y particularmente Bamyan, no mantuvo la ley ni el orden y que sus fuerzas trataron tan mal a los tayikos que vivían en el centro de Bamyan, en los distritos de Kohmand y Saighan, que cientos de ellos abandonaron Bamyan durante 1996 y 1997.

8. Los talibanes entraron a la ciudad de Bamyan por primera vez el 13 de septiembre de 1998, tras un breve combate en el paso de Aghrubut. Del 15 al 17 de septiembre iniciaron una búsqueda de “sospechosos” en las aldeas de la provincia. Durante esa búsqueda presuntamente detuvieron a los varones hazaras mayores de 13 años de edad y los llevaron al desierto, donde se presume que algunos de ellos fueron sometidos a ejecución sumaria. Algunas de las aldeas que más sufrieron fueron Sarasiab, Haiderabad y Syedabad.

9. Se informó de que había cadáveres esparcidos por todos lados. Se encontraron cinco cadáveres en Azhdar, tres detrás de la sala de la guardia del aeropuerto de Bamyan y varios entre los árboles, detrás del Nuevo Bazar. Muchas de las víctimas pertenecían a familias desplazadas que vivían alrededor de las estatuas de Buda, pero que habían huido a las aldeas vecinas tras la ocupación de la ciudad de Bamyan.

10. En la primavera, cuando la nieve empezó a derretirse, las fuerzas de Hezb-e-Wahdat regresaron de su refugio en las montañas y atacaron Yakowlang, en la provincia de Bamyan. Los talibanes sospechaban que la población apoyaba a las fuerzas opositoras. Al parecer tomaron a unas 550 personas de rehenes y las trasladaron a diversas cárceles de Parwan, la ciudad de Kabul y Kandahar. Entre los detenidos figuraban los miembros de un consejo formado por los propios talibanes, a saber, Sayed Adil Kazimi Paykar, de Fatmasti, Natiqi, de Kushak, el jeque Emami de Surmara y el jeque Zaki de Kalu. El 28 de marzo de 1999, como reacción ante el levantamiento de la población local, fuerzas talibanas dirigidas por Mullah Abdul Wahid Ghorbandi al parecer destruyeron e incendiaron viviendas en las aldeas situadas en el camino de Shiber a la ciudad de Bamyan, entre ellas Shashpul y Ahangeron. También incendiaron viviendas en Surkh Qul y otras aldeas situadas en el valle de Kalu. La población de esas aldeas fue evacuada por la fuerza. Presuntamente también se incendiaron dos *takyakhanas* (mezquitas) de las aldeas de Sarasiab y Gurvana.

## **B. Violaciones de los derechos humanos perpetradas por Hezb-e-Wahdat**

11. Las fuerzas de Hezb-e-Wahdat controlaron Bamyan durante tres semanas. Se informó de que durante ese período detuvieron a 11 conductores y 25 pasajeros de vehículos que pasaban por el camino desde Bahsood debido a su origen étnico. Los cautivos fueron liberados por los talibanes el 9 de mayo, cuando recuperaron Bamyan.

## **C. Violaciones de los derechos humanos perpetradas por los talibanes**

12. La segunda ocupación de Bamyan por la oposición fue un grave tropiezo para los talibanes, que reunieron 4.000 efectivos con objeto de recuperarla. La operación fue dirigida por comandantes talibanes de alto rango, entre ellos Maulavi Abdul Kabir, Adjunto del Shura interino, Mullah Akhund, jefe de la zona oriente-occidente, Mullah Fazal Akhund, jefe del cuerpo militar, y Mullah Abdul Wahid Ghorbandi, comandante de primera línea.

13. Los talibanes tomaron Bamyan una vez más el 9 de mayo de 1999. Al entrar a la ciudad, según se informó, llevaron a cabo ejecuciones sumarias. La mayor parte de la población de la ciudad huyó y buscó refugio en las montañas. Tuvieron que hacer frente a una grave situación debido al frío de la región montañosa y a la grave escasez de alimentos. Se informó de que los talibanes capturaron a un grupo de 150 personas, entre ellas mujeres y niños, en la aldea de Berson y los trasladaron a la provincia de Parwan.

14. También hubo personas en Yakawlang que huyeron por temor a ser asesinadas o detenidas por los talibanes. Algunas familias pudieron llegar a Ghazni, en tanto que otras se dirigieron a los distritos de Panjab o Bahsood.

## **D. Visita del Relator Especial**

15. Tras haber recibido denuncias acerca de graves violaciones de los derechos humanos que se estaban perpetrando en la región montañosa central del Afganistán, particularmente en Bamyan, el Relator Especial decidió obtener información directamente y visitó Quetta (Pakistán) y Kandahar del 21 al 23 de mayo de 1999. En Quetta entrevistó a refugiados recién llegados de Hazarajat. Entre las violaciones de los derechos humanos denunciadas por testigos presenciales dignos de crédito figuraban el desplazamiento forzoso de la población civil, el incendio deliberado de viviendas, ejecuciones sumarias de no combatien-

tes, entre ellos mujeres y niños, detenciones arbitrarias y trabajo forzoso. Todas esas prácticas constituyen graves violaciones de los derechos humanos. Esos actos, presuntamente llevados a cabo por fuerzas talibanas que participaban en operaciones militares, son totalmente contrarios a las seguridades que han dado públicamente los dirigentes talibanas con respecto a los derechos de la población civil. Algunos comandantes talibanas de operaciones fueron mencionados expresamente en los informes acerca de las violaciones, entre ellos Abdul Wahid Ghorbandi.

16. El Relator Especial viajó a Kandahar y se reunió con Mawlawi Wakeel Ahmed Mutawakil, Asesor Especial de los dirigentes talibanas, a fin de examinar con él la información mencionada *supra*, de lo que quedó constancia en un aide-mémoire que le entregó personalmente el Relator Especial el 23 de mayo de 1999, conjuntamente con el pedido de que se adoptaran medidas para poner coto al cuadro de violencia en él descrito. En aide-mémoire se pedía que, a fin de impedir más violaciones y de proteger y tranquilizar a la población civil afectada, se adoptaran las siguientes medidas concretas:

a) Impartir instrucciones a los comandantes talibanas locales para que se abstuvieran de cometer más violaciones de los derechos de la población civil y pusieran fin especialmente a las ejecuciones sumarias, la persecución de no combatientes, los actos de violencia contra mujeres y niños, las detenciones arbitrarias y la destrucción o la incautación de bienes;

b) Poner en libertad de inmediato a los civiles que habían sido detenidos arbitrariamente o confiscados en campos de trabajos forzados, investigar las violaciones cometidas por todas las partes en el conflicto y procesar a los culpables de dichas violaciones;

c) Facilitar el acceso del Relator Especial y del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado a las zonas afectadas de la provincia de Bamyan y zonas vecinas para que pudieran evaluar la situación de los derechos humanos y adoptar medidas para ayudar a remediar la situación;

d) Garantizar la libertad de circulación dentro del país y proteger de los actos de hostigamiento a los civiles, entre ellos los repatriados y los desplazados, independientemente de su etnia o su lugar de origen;

e) Garantizar acceso pleno y sin trabas a las organizaciones humanitarias para que pudieran atender a las numerosas necesidades humanitarias que existían en la zona de resultas del conflicto. En el marco de esa acción humanitaria, también se debería facilitar el regreso de las personas desplazadas por el conflicto.

17. El Relator Especial se dirigió por escrito a Mawlawi Wakeel Ahmed Mutawakil para recabar información sobre las medidas que se hubieran adoptado con respecto a las solicitudes mencionadas *supra*. En la única respuesta que recibió se hacía referencia a un decreto especial de Mullah Omar en el que éste había hecho un llamamiento para que se evitaran los actos de venganza tras la recuperación de Bamyan y se sugería que los incendios de viviendas habían sido actos de venganza. No se dio información alguna sobre el Dr. Ayub, superintendente del hospital de Shuhada, en Jaghoray, que presuntamente había sido secuestrado. El Relator Especial se enteró de que el Dr. Ayub se encontraba detenido en Kandahar durante la misión que realizó en septiembre de 1999.

18. El texto del aide-mémoire de fecha 23 de mayo de 1999 y la carta de fecha 8 de junio de 1999 recibida en respuesta a éste, así como las cartas del Relator Especial de fechas 10 de junio, 12 de julio y 14 de agosto de 1999, figuran en el anexo I del presente informe.

### **E. Consecuencias de la nueva ocupación de Bamyan por los talibanas**

19. Se ha informado de que hubo un éxodo continuo de la población civil de Bamyan desde febrero hasta mediados de abril de 1999 y de que ésta había quedado prácticamente desplazada de la zona cuando finalizó el conflicto, a mediados de mayo. A principios de agosto, al parecer había regresado el 66% de la población, incluidos los dos grupos étnicos principales, es decir, los hazaras y los tayikos. Los demás no pudieron regresar, según se dijo, debido a la falta de dinero para sufragar los gastos de viaje, a la destrucción de las viviendas y a la carencia de alimentos. Se informó de que 361 niños y 138 adultos habían muerto de frío y de hambre durante el desplazamiento llevado a cabo en primavera. También se informó de ejecuciones sumarias generalizadas (por lo menos 40) y de detenciones arbitrarias durante el conflicto más reciente. Se cree que un gran número de personas fueron hechas prisioneras o tomadas de rehenes.

20. Hay viudas en el 15% de los hogares de Bamyan y éstas constituyen el grupo más vulnerable de la población. Se calcula que 305 mujeres quedaron viudas durante el reciente conflicto, además de las 1.391 que ya vivían en Bamyan.

21. Se denunció la destrucción sistemática del patrimonio inmobiliario en Bamyan, con un saldo de 15% de viviendas destruidas totalmente y otro 21% parcialmente. Al parecer los habitantes de Bamyan perdieron dos tercios de sus

bienes más importantes durante el conflicto, a saber, cabezas de ganado (se perdió el 66% del ganado vacuno), enseres domésticos y vehículos comerciales, y los negocios fueron vendidos, saqueados o destruidos.

22. Se sufrieron ingentes pérdidas en la agricultura debido a que no se pudo plantar ni regar durante la primavera, con la consiguiente reducción de la producción alimentaria, las fuentes de trabajo y los ingresos. Se dice que las reservas de alimentos son casi nulas, ya que fueron robadas o agotadas. Para comprobar esos informes es necesario tener acceso a la zona; el Relator Especial lo ha solicitado, pero todavía está esperando una respuesta.

### **III. Reanudación del conflicto más amplio (julio de 1999)**

23. Los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito la reunión del grupo de los “seis más dos” celebrada en Tashkent del 17 al 21 de julio de 1999, que contó con la participación de representantes de las dos partes en el conflicto, y consideraron que era un paso importante en la búsqueda de una solución política para el problema afgano. En la declaración firmada por los participantes en la reunión de Tashkent figuraba el compromiso de no prestar apoyo militar a ninguno de los bandos afganos en conflicto.

24. Pese a esos compromisos, el 27 de julio de 1999 los talibanes lanzaron una ofensiva militar a gran escala a lo largo del valle de Shamali. Fueron motivo de especial preocupación los informes de que las fuerzas que participaban en la ofensiva comprendían no afganos de diversas nacionalidades y que no se había respetado el compromiso de no prestar apoyo militar, ya que se estaba proporcionando a esas fuerzas apoyo logístico y suministros considerables, lo que permitía a los talibanes llevar a cabo una ofensiva a gran escala, con bombardeos aéreos sucesivos.

25. La ofensiva dio lugar al desplazamiento en masa de la población civil, en particular de mujeres y niños, del valle de Shamali. La Alianza Septentrional indicó que unos 250.000 civiles habían huido del valle y que la mayor parte de ellos había buscado refugio en el valle de Panjshir. Según otras estimaciones, el número de personas osciló entre 100.000 y 150.000, y un número considerable de ellas (más de 50.000) al parecer habrían sido desplazadas por las fuerzas talibanas a Jalalabad y Kabul. Según Mullah Amir Khan Mutaqqi, portavoz talibán, se había trasladado a unas 1.800 familias a Jalalabad (campamento de Sar Shahi) y otras tantas se habían llevado a Kabul, donde se les asignarían lugares especiales. Ese desplazamiento se

justificó indicando que se hacía por su propia seguridad, debido a que “la oposición había usado a los civiles y a sus hogares como escudos humanos”. Así pues, hay pruebas incontrovertibles del desplazamiento involuntario de un gran número de civiles, especialmente mujeres y niños. Se informó de que se habían visto docenas de camiones llenos de mujeres y niños separados de los varones de la familia. No parece haber perspectivas de que regresen pronto, ya que, según se informa, los hogares de muchos de ellos han sido destruidos y se han cortado de raíz los árboles frutales. No fue posible llegar hasta la zona para comprobar personalmente esos hechos, aunque se intentará hacerlo en cuanto las circunstancias lo permitan. El Relator Especial dirigió un llamamiento a las autoridades talibanas el 4 de agosto de 1999 y a la Alianza Septentrional el 5 de agosto de 1999 en el que señalaba los peligros a que se exponía a los civiles con la reanudación del conflicto y exhortaba a que se impidieran las violaciones de las normas del derecho humanitario. El texto de esas cartas figura en el anexo II del presente informe.

26. Se proporcionaron informes directos generalizados acerca de incendios de viviendas y cosechas, deportaciones forzosas, separación de familias, separación y deportación de mujeres y matanzas indiscriminadas en el sur de Shamali. Al parecer, los peores incendios de viviendas se registraron en Istalif, Farza, Kalakan y Guldara, y hubo incendios menos graves en Qarabagh y varias zonas del distrito de Bagram. Se informó de dos casos concretos de matanzas de grupos de hombres, uno de ellos de grupos de 12, 9 y 13 personas y el otro de grupos de 23 y 15. Esos hechos tuvieron lugar en la zona de Bagram y las víctimas fueron civiles varones. Los informes acerca de la destrucción sistemática de bienes y plantíos por parte de las fuerzas talibanas en el valle de Shamali fueron desmentidos por oficiales de Kabul que sugirieron que se estaba despejando una franja de seguridad de 200 metros a ambos lados del camino principal. Sin embargo, esto no fue respaldado por los informes independientes, en los que se indicaba que también se habían destruido viviendas y aldeas alejadas del camino principal.

27. Existían grandes diferencias entre las personas desplazadas en el interior del país en cuanto a las posesiones y bienes materiales, las cabezas de ganado y los recursos alimentarios. Los desplazados desde el sur de Shamali en general poseen mucho menos en todo sentido que los desplazados de otras zonas, ya que huyeron cuando los talibanes ocupaban sus zonas o inmediatamente después, en consecuencia, en su mayoría con las manos vacías. Además, esas personas por lo general no han podido regresar debido a la continuación del conflicto. Los despla-

zados de las zonas septentrionales están en una posición más ventajosa, ya que estaban enterados del avance inicial de los talibanes, tuvieron que viajar menos para llegar a Panjshir, tuvieron la posibilidad de regresar a recoger sus pertenencias (a veces colectivamente) y, lo que es más importante, tienen vínculos y conexiones más estrechos con la actual población receptora. Los datos recogidos de la población en general indican que del 50% al 75% de los desplazados carecían de provisiones de alimentos; del 25% al 50% tenían provisiones para una semana como mínimo; del 24% al 33% para dos semanas como mínimo; y del 12% al 15% para tres semanas como máximo. Nadie tenía provisiones para períodos más prolongados. Además, alrededor del 20% de la población había perdido sus ovejas, cabras, ganado vacuno o asnos.

28. Los desplazados que llegaron primero sobrepasaron rápidamente la capacidad de los edificios públicos o, en el caso de los que tenían conexiones o parientes en el valle de Panjshir — que era más probable que viniesen del norte de Shamali — encontraron refugio con ellos. Los que llegaron más tarde, sin tener conocidos en el valle y después de que los edificios públicos se habían colmado, no tuvieron más remedio que construir refugios improvisados al aire libre. Muchos de ellos posteriormente encontraron alojamiento entre la población local o se trasladaron a otros lugares, ya que numerosos testigos mencionaron que la población de desplazados que vivía al aire libre había disminuido. Las condiciones sanitarias eran típicas de la situación de los desplazados y los refugiados, ya que había problemas de enfermedades contagiosas, como la diarrea aguda y un brote de cólera.

29. Las necesidades más apremiantes de los desplazados eran:

- a) Materiales de vivienda para el 20% de la población que actualmente vive al aire libre. Se presume que una gran proporción seguirá viviendo en el valle;
- b) Alimentos para la mitad de la población, como mínimo, inmediatamente, y posiblemente para todos, y asistencia a más largo plazo para los desplazados que no puedan regresar;
- c) Frazadas.

30. Durante el conflicto se informó de que la Alianza Septentrional había estado lanzando cohetes desde el frente de combate, a unos 25 kilómetros de Kabul, a fines de julio. Al parecer, unos 10 cohetes habrían hecho impacto cerca del aeropuerto de Kabul el 29 de julio de 1999, ocasión en que habrían resultado heridos por lo menos cinco civiles, entre ellos una niña de 14 años.

31. Los dos bandos han estado instalando minas antipersonal y antitanque que han herido a muchos civiles. Además, se ha informado de bombardeos aéreos reiterados de las fuerzas talibanas, entre ellos el bombardeo de civiles en el valle de Shamali. Esa es una cuestión que también se ha de investigar a fondo, ya que el bombardeo de civiles es una violación manifiesta de las normas del derecho internacional humanitario. Las violaciones graves de las normas del derecho internacional humanitario podrían dar lugar a la responsabilidad penal internacional de los culpables. Al respecto, la declaración dirigida a la prensa por el Secretario General el 6 de agosto de 1999 debería servir de advertencia. Al referirse a una situación en que los beligerantes trataban de explotar cínicamente a las Naciones Unidas obligando a los civiles a abandonar sus hogares y pidiendo después ayuda humanitaria, el Secretario General indicó: “Los responsables de esos desastres no pueden cometer esos actos criminales y después acudir cínicamente a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en su conjunto para que los ayuden a salvar a su propio pueblo de los desastres provocados por quienes pretenden ser los líderes del país”.

#### **IV. Visita del Relator Especial a Kabul (septiembre de 1999)**

32. El Relator Especial, conjuntamente con la Sra. Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, visitó Kabul del 9 al 12 de septiembre de 1999 y se reunió con representantes de las autoridades talibanas y de la población local, miembros de la prensa, organizaciones humanitarias y organizaciones no gubernamentales. El Relator Especial visitó la aldea de Dashtak, en el distrito de Charasiab de la provincia de Logar, donde 50 familias habían regresado a comenzar una nueva vida tras más de 20 años en campamentos de refugiados en el Pakistán. Las autoridades talibanas también organizaron visitas al hospital de Rabia Balkhi, un proyecto de salud para las mujeres de las zonas rurales, una escuela primaria de niñas y un campamento para personas desplazadas.

33. En las reuniones celebradas con los representantes de las autoridades talibanas se expresó la preocupación de que, si bien en la visita anterior del Relator Especial, tras las conversaciones de Ashkabad, parecía que se celebraría una segunda ronda de conversaciones para explorar una posible base de un arreglo político que comprendiera un Gobierno mixto, no sólo esas conversaciones no habían tenido lugar, sino que en abril y mayo de 1999 se había

reanudado el conflicto en la región montañosa central, incluida la provincia de Bamyan.

34. En la reunión del grupo de los “seis más dos” celebrada en Tashkent del 17 al 21 de julio de 1999, en la que participó el Enviado Especial del Secretario General, se aprobó la Declaración de Tashkent sobre principios fundamentales para un arreglo pacífico del conflicto en el Afganistán, en la que se consignaron, entre otras, las siguientes conclusiones:

- “1. Estamos convencidos de que no existe solución militar para el conflicto en el Afganistán, el cual debe solucionarse mediante negociaciones políticas pacíficas a fin de establecer un gobierno de base amplia, multiétnico y plenamente representativo.
2. En consecuencia, instamos a las partes afganas a que reanuden las negociaciones políticas encaminadas a lograr estos objetivos.
3. A fin de ayudar a lograr una cesación de las hostilidades, que consideramos indispensable, hemos convenido además abstenernos de proporcionar apoyo militar a las partes afganas y evitar que se utilicen nuestros territorios para esos fines. Exhortamos a la comunidad internacional a que adopte idénticas medidas para evitar la entrega de armas al Afganistán.
- ...
9. Hemos tomado la firme decisión de hacer cuanto esté a nuestro alcance para alentar a las partes afganas a respetar cabalmente los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales de todos los afganos, de conformidad con las normas básicas del derecho internacional.
- ...
12. Exhortamos a la comunidad internacional a que apoye estas propuestas y adopte medidas coordinadas para lograr cuanto antes una solución del conflicto en el Afganistán, y exhortamos también a todas las fuerzas afganas que hagan gala de voluntad política y sensatez, superen las diferencias y la hostilidad mutua y no pierdan la oportunidad histórica de alcanzar una paz estable y duradera.”

35. En las conversaciones con las autoridades talibanas, el Relator Especial abordó dos esferas amplias relacionadas con los derechos humanos:

a) El imperativo de perseguir el objetivo básico de poner fin al conflicto militar apoyado desde el exterior y establecer, mediante negociaciones políticas pacíficas, un gobierno de base amplia, multiétnico y plenamente representativo;

b) La necesidad de demostrar progresos tangibles en el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos en diversas esferas, en particular en lo que atañe a los derechos de la mujer y de la niña con respecto al acceso a la educación, a la salud y al empleo, y también en lo tocante a la adopción de medidas para impedir violaciones de los derechos humanos como la matanza deliberada e indiscriminada, el secuestro, la tortura, el castigo inhumano y degradante y las violaciones de las normas del derecho humanitario.

Esas cuestiones se examinan *infra* en secciones separadas.

### **A. Marco básico de respeto de los derechos humanos**

36. Las autoridades talibanas plantearon reiteradamente la cuestión del reconocimiento y exhortaron a que éste se extendiera a ellos, ya que, en su opinión, dominaban la mayor parte del territorio y habían restablecido sustancialmente la ley y el orden. En sus propias palabras, sus fundamentos para pedir que se les reconozca son los siguientes:

“Amirul Mominin es el líder del Emirato Islámico del Afganistán y Mull Mohammed Rabbani es Presidente del Consejo del Emirato Islámico del Afganistán.

El Emirato Islámico del Afganistán controla el 97% del territorio, incluida la capital.

El Emirato Islámico del Afganistán ejerce el gobierno central y el control de las provincias.

En cada provincia hay un tribunal de primera instancia y un tribunal de segunda instancia. La Suprema Corte de Justicia se encuentra en la capital.

Los talibanes son hijos de la tierra santa del Afganistán; la mayoría de los líderes del movimiento provienen de diversos grupos de esa tierra.

El pueblo del Afganistán concedió un plazo de cuatro años a esas facciones beligerantes y hubo muchos acuerdos que no se cumplieron. Hubo destrucción, asesinatos, saqueo, violaciones y robos mientras Rabbani y las otras facciones dominaron todo el país.

No hubo paz ni seguridad. En poco tiempo el Emirato Islámico del Afganistán pudo ejercer el control de todo el país.

El Emirato Islámico del Afganistán trajo paz, seguridad e integridad al país. El Emirato Islámico del Afganistán recogió armas de los comandantes y los particulares. En realidad, el Afganistán estaba dividido en diversos gobiernos; según los informes sobre los derechos humanos, había 16 gobiernos y no se ejercía control central alguno de las provincias y de Kabul. El Emirato Islámico del Afganistán trajo unidad e integridad y ejerce el control del gobierno central y de las provincias. Según el informe de las Naciones Unidas, en el país no reinaban la ley ni el orden. El Emirato Islámico del Afganistán instauró la ley y el orden, conforme a los deseos del pueblo. En estos momentos hay un gobierno de base amplia con representantes de todos los grupos étnicos y de las provincias.”

37. Otro representante talibán con quien se examinaron cuestiones relativas a la ley y la justicia indicó que se estaba preparando una constitución, si bien todavía no se disponía de un proyecto que se pudiese debatir públicamente o sobre el cual se pudiesen expresar opiniones. Lo estaban preparando unos *ulema* (eruditos religiosos), pero no se celebraba ningún proceso de debate ni de consultas públicas. Cuando se señaló que en ocasiones anteriores las constituciones se habían sometido a una *Loya Jirga* (asamblea nacional) integrada por representantes elegidos y nombrados, se reconoció que efectivamente había sido así. Cuando se pidieron aclaraciones acerca de cómo se pensaba obtener la aprobación de los representantes del pueblo y de cómo se elegirían a esos representantes, se indicó que esa cuestión todavía no se había abordado.

38. Otro representante talibán con quien se iban a examinar cuestiones educacionales insistió en la cuestión del reconocimiento e indicó que los talibanes entendían que las Naciones Unidas asignaban importancia a tres cuestiones: a) la eliminación de los estupefacientes; b) la solución de la cuestión de Osama bin Laden; c) la educación de las mujeres y las niñas. Se indicó que si se otorgaba el reconocimiento, las autoridades talibanas podrían satisfacer a las Naciones Unidas con respecto a esas cuestiones. Eso reveló que, si bien se atribuía gran importancia a garantizar el reconocimiento de la comunidad internacional, no se comprendía claramente lo que significaba un gobierno de base amplia y plenamente representativo que pudiese esperar legítimamente ser reconocido.

39. El Relator Especial explicó que un gobierno de base amplia, multiétnico y representativo que pudiese procurar

y esperar legítimamente ser reconocido sería un gobierno que se hubiese constituido de conformidad con las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente y consagradas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que es parte el Afganistán. La presencia entre los dirigentes talibanes de personas de grupos étnicos diferentes o de facciones anteriormente beligerantes contradecía el Pacto, ya que para representar a cualquier grupo o región se debía seguir un procedimiento de elección de representantes, con arreglo al Pacto. Si realmente se estaba preparando una constitución, ésta habría de ser aceptada por los representantes de todos los sectores de la población afgana y esos representantes debían ser elegidos conforme a procedimientos que estuvieran en consonancia con el Pacto. Los procedimientos se podían convenir mediante un proceso de negociaciones políticas pacíficas.

40. Evidentemente era erróneo pensar que el reconocimiento de alguna forma estaba relacionado con las tres cuestiones mencionadas *supra*. Si bien esas cuestiones guardan relación con los derechos humanos y plantean problemas relativos a la evaluación de la situación general de los derechos humanos, se debería aclarar que no se deben considerar factores que por sí solos determinan el reconocimiento.

41. Las autoridades talibanas fundan su pedido de reconocimiento en el control físico que ejercen de la mayor parte del territorio del Afganistán. Sin embargo, no tienen en cuenta que el consentimiento de la población con respecto a ese control es un requisito indispensable del Pacto. La estructura de control actual no se basa en el consentimiento de todos los sectores de la población afgana, razón por la cual el tema principal en estos momentos es entablar negociaciones mediante las cuales se pueda establecer un gobierno representativo de base amplia. No es suficiente que las autoridades talibanas pretendan cumplir las exigencias del Pacto señalando la presencia de un hazara, un tayiko o un uzbeko en su jerarquía directiva o a diversos niveles de la actual estructura dominante. El hecho de que las zonas reconquistadas, como Hazarajat y Mazar-i-Sharif, estén bajo el control de grupos armados, así como la situación en Herat y en Shamali, revelan que se está recurriendo a medidas represivas porque no se cuenta con el consentimiento de la población. Ese control es semejante a la ocupación armada y no al ejercicio de la autoridad que caracteriza al gobierno representativo legítimo de base amplia previsto en el Pacto.

42. En el examen de la situación de los derechos humanos presentado en la reunión del Grupo de Apoyo al Afganistán que se celebró los días 21 y 22 de junio de 1999

se reconoció que el pueblo del Afganistán, independientemente de su situación socioeconómica, su ocupación, sus antecedentes o sus opiniones políticas, considera casi invariablemente que la guerra y sus secuelas devastadoras son el factor más significativo en una situación de derechos humanos que únicamente se puede calificar de abismal.

43. El costo indirecto de la guerra con respecto a la situación de los derechos humanos sigue aumentando. Por ejemplo, la situación relativa a la seguridad alimentaria en la región montañosa central de Hazarajat sigue siendo precaria. La mendicidad, precedida de la venta de los enseres domésticos esenciales, está aumentando en muchos centros urbanos. Los más indigentes parecen ser los integrantes de las familias que se tuvieron que separar o que perdieron varios de sus miembros asalariados. Los más vulnerables son los integrantes de hogares encabezados por mujeres en las zonas urbanas.

44. Es preciso tener presentes en todo momento los indicadores debilitantes del desarrollo humano que se indican a continuación:

El 25% de los niños mueren antes de los 5 años;

La esperanza de vida se estima en 44 años para la mujer y 43 años para el hombre;

Las tasas de mortalidad materna están en segundo lugar entre las más altas del mundo;

Únicamente el 12% de la población tiene acceso al agua potable;

Únicamente el 29% de la población total y únicamente el 17% de la población rural tienen acceso a servicios de atención de la salud;

Las tasas de alfabetismo se estiman en un 30%, pero únicamente un 13% en lo que respecta a las mujeres;

Las tasas de desempleo siguen siendo altas, tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales;

La destrucción total de la economía normal ha dado lugar a una economía delictiva basada en las drogas y el contrabando. Según el estudio sobre la adormidera realizado en 1998 por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, en el Afganistán se cultivaban 63.500 hectáreas de adormidera que podían producir 3.200 toneladas métricas de opio crudo. En consecuencia, el Afganistán es hoy el mayor productor de opio en el mundo y todo parece indicar que la producción sigue aumentando. En ese contexto, cabe tomar nota de los esfuerzos de erradicación emprendidos por las autoridades talibanas. En marzo de 1999 presuntamente se

desmantelaron 34 laboratorios de procesamiento en la provincia de Nangarhar y se ha contraído el compromiso de adoptar medidas para cerrar laboratorios en Helmand y Kandahar. Además, se destruyeron unas 400 hectáreas de cultivos de adormidera en los distritos de Ghorak, Khakrez y Maiwand, en la provincia de Kandahar, lo que equivale a 24 toneladas métricas de opio crudo.

45. Si bien se han de lograr progresos tangibles en esferas concretas con miras a mejorar los indicadores mencionados *supra*, es importante destacar la necesidad de transformar la estructura básica global y establecer un gobierno representativo y multiétnico de base amplia que respete los derechos humanos reconocidos internacionalmente y se abstenga de aplicar políticas que no estén en consonancia con los requisitos establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos a que se ha adherido el Afganistán, así como de imponer posiciones ideológicas que no estén basadas en el consenso entre los afganos sobre la interpretación de textos islámicos o códigos y normas de conducta tribales.

## **B. Logros alcanzados en esferas específicas de los derechos humanos**

### **1. Los derechos de las mujeres y las niñas**

46. En julio de 1999, el Secretario General presentó un informe a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán (E/CN.4/Sub.2/1999/13). Tras señalar que el Afganistán es parte en una serie de instrumentos internacionales de derechos humanos como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos del Niño, en el informe se señaló que las mujeres no disfrutaban de los derechos más básicos como el derecho a todos los niveles y tipos de educación, el empleo fuera del hogar, la atención de la salud, la seguridad personal y la libertad de movimiento sin ir acompañadas de un familiar varón.

47. Los abusos de los derechos humanos de las mujeres han sido sistemáticos en los últimos 20 años de conflicto, durante los cuales las mujeres han sido asesinadas, violadas por miembros de diversas facciones contendientes, desplazadas y obligadas a huir del país.

48. Aunque los talibanes han establecido cierto grado de seguridad en las zonas que se encuentran bajo su control, en esas zonas se impusieron restricciones discriminatorias para las mujeres y las niñas mediante edictos emitidos y aplicados principalmente por el Ministerio de Prevención del Vicio y Promoción de la Virtud. Los edictos se han aplicado con diferente rigor en distintas partes del país y el impacto ha sido más profundo en las zonas urbanas en que las mujeres solían tener más acceso a servicios de atención de la salud, oportunidades de empleo y educación. Se ha informado de que algunas restricciones impuestas a las mujeres se han aplicado mediante el recurso a castigos o tratos crueles, inhumanos y degradantes, incluido el apaleamiento público por guardias talibanes. Se calcula que el 75% de la población del Afganistán vive en zonas rurales donde el enfrentamiento con los valores talibanes sobre esa cuestión es menos profundo.

49. Las violaciones de los derechos humanos de las mujeres no se limitan a zonas controladas por el movimiento talibán. Si bien se dispone de poca información sobre la situación de las mujeres en zonas controladas por la Alianza del Norte (Frente Unido) parece ser que corren peligro de ser violadas por grupos armados.

50. Además de la guerra que continúa y las políticas destinadas a apartar a las mujeres de la vida pública, la situación de la mujer en el Afganistán también se ve afectada por la pobreza, los bajos niveles de alfabetización, las tradiciones culturales, la falta de reconocimiento de las necesidades de atención de la salud y la falta de suficiente personal sanitario femenino. Por lo que respecta a la salud, las mujeres en edad de procrear constituyen el grupo más vulnerable.

51. La Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer visitó el Afganistán en septiembre de 1999 y presentará en su momento un informe detallado sobre la cuestión. En su visita pudo saber que sólo se impartía enseñanza primaria a niñas en edades comprendidas entre 5 y 10 años, y bajo el control del Ministerio talibán de asuntos religiosos. También se le informó de que aún no habían planes para otros niveles de educación y visitó una escuela primaria para niñas instalada en una mezquita de Kabul. Los representantes de las autoridades talibanes indicaron que la asistencia de niñas de las instituciones educativas dependía de la separación de niños y niñas.

52. El nivel de asistencia escolar de las niñas de las partes central y meridional del Afganistán, en particular en las zonas rurales, siempre ha sido baja. Las autoridades talibanes han permitido el apoyo a escuelas para niñas basadas en el hogar. La escolarización tanto de niños como de niñas se ha visto muy afectada por la destrucción de la

infraestructura educativa durante el prolongado conflicto armado.

53. En relación con el empleo, en la actualidad se permite a las mujeres afganas trabajar en el sector sanitario, como médicos y enfermeras. Un número reducido de mujeres afganas pueden ser contratadas por organismos dirigidos por mujeres. Las mujeres afganas contratadas por organismos internacionales no pueden acudir a sus oficinas, sino que tienen que dirigirse directamente de sus hogares a los lugares del proyecto en que trabajan. La miseria creciente es patente entre una proporción cada vez mayor de familias urbanas, con el consiguiente aumento de la mendicidad pública. Las autoridades talibanes emitieron un edicto en 1999 con el fin de permitir buscar empleo a las viudas necesitadas que no tuviera otros medios de apoyo.

54. En relación con la atención de la salud, la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer fue informada de que una serie de hospitales de Kabul admitía mujeres. Visitó el hospital de mujeres Rabia Balkhi de Kabul en el que éstas disponen de todos los servicios de atención de la salud. En todo el país hay un solo hospital de maternidad.

## 2. Violaciones del derecho humanitario

55. Durante el conflicto que se reanudó recientemente y aún continúa se produjeron graves violaciones del derecho humanitario. El Secretario General señaló en su declaración de 6 de agosto de 1999 los alarmantes informes de desplazamientos forzosos masivos. También declaró que las Naciones Unidas estaban haciendo lo posible por identificar a los responsables de las violaciones masivas de los derechos humanos. Tan pronto como sea posible acceder a las zonas en conflicto es importante investigar dichas violaciones de los derechos humanos e identificar a los responsables, con el fin de evitar más violaciones en el futuro. Los responsables deberían ser advertidos de la responsabilidad penal en que están incurriendo con las persistentes violaciones del derecho humanitario internacional. Otras violaciones incluyen bombardeos aéreos, colocación de minas, ejecuciones sumarias, destrucción de hogares y fuentes de subsistencia y secuestro de mujeres y actos de violencia cometidos contra ellas.

56. Cabe dirigir la atención hacia un aspecto del conflicto recientemente reanudado, a saber, el despliegue generalizado de combatientes no afganos procedentes de países vecinos, los cuales han demostrado una inclinación a cometer atrocidades contra civiles que, en algunos casos, habían criticado a los talibanes.

## V. Conclusiones

57. Tras la reanudación del conflicto que ha traído consigo graves violaciones del derecho humanitario internacional y los derechos humanos, la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 5 de agosto de 1999 fue reflejo de la necesidad urgente de poner fin de inmediato al conflicto armado y reanudar las negociaciones políticas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con arreglo a los compromisos expresados en la reunión del Grupo de los seis más dos celebrada en Tashkent en julio de 1999. El Enviado Especial del Secretario General había recordado anteriormente que la comunidad internacional esperaba que los países vecinos del Afganistán dejaran de enviar armas y material y volvió a instar a los vecinos de la región a que apoyaran la paz y no la guerra en el Afganistán. En un estudio realizado recientemente en relación con el quincuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 se indicó que todos los segmentos del pueblo del Afganistán estaban cansados de la guerra y añoraban la paz.

58. El proceso de paz debería reanudarse lo antes posible, con un programa en que se destaque la necesidad de lograr un acuerdo basado en un gobierno representativo, multiétnico y de base amplia aceptable para todos los segmentos de la población afgana, incluidos los 3 a 4 millones de refugiados que viven fuera del Afganistán. Las autoridades talibanas, que al parecer están preparando un proyecto de constitución, deberían reconocer que dicho proyecto debe darse a conocer a todos los segmentos de la población y sólo puede adquirir legitimidad si la aprueban representantes elegidos por todo el pueblo afgano. Un gobierno de ese tipo posiblemente adoptaría con carácter prioritario medidas para cumplir las obligaciones contraídas por el Afganistán en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos en que es parte. Las prácticas actuales y la promulgación de edictos, que no están en consonancia con dichas obligaciones, deberían sustituirse por leyes y prácticas que demuestren el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

59. Si bien en la actualidad se trabaja para acordar y aplicar los cambios básicos mencionados mediante procedimientos que se establecerían tras negociaciones políticas pacíficas, debería darse la más alta prioridad a la formulación de programas de asistencia humanitaria para satisfacer las necesidades básicas fundamentales para la supervivencia y el derecho a la vida de la población. El planteamiento de las cuestiones de los derechos humanos en el Afganistán se conformaría, por consiguiente, por el objetivo de satisfacer las necesidades inmediatas de supervivencia, aplicando a su vez medidas centradas en objetivos

estratégicos de largo plazo, destinados a crear las condiciones fundamentales para el goce y la protección de los derechos humanos.

60. En la formulación y aplicación de dicho programa de asistencia humanitaria deben tenerse en cuenta los principios siguientes:

1. La asistencia humanitaria se prestará con arreglo a los principios de humanidad, universalidad, imparcialidad y neutralidad.
2. La asistencia se prestará como parte de un esfuerzo más amplio por lograr la paz.
3. La asistencia internacional se prestará en función de las necesidades; no puede ser objeto de ninguna forma de discriminación, ni siquiera por motivo de sexo.
4. La asistencia para la rehabilitación y el desarrollo se proporcionará únicamente cuando se determine razonablemente que las partes beligerantes del Afganistán no obtendrán ventaja directa de carácter político o militar.
5. Las actividades de creación de capacidad e instituciones deben beneficiar a los derechos humanos y no pretenderán proporcionar apoyo a ninguna autoridad del Estado que no apoye plenamente los principios contenidos en los instrumentos tradicionales de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como en el derecho humanitario internacional.
6. Las actividades de asistencia deben organizarse de modo que las aldeas, las comunidades y el país las vayan asumiendo progresivamente como propias y de modo que se reconstruya el país en su conjunto.
7. Las actividades de asistencia deben lograr los niveles más altos de transparencia y responsabilidad y deben valorarse, supervisarse, medirse y evaluarse con arreglo a objetivos normativos y programáticos claros.

## Anexo

### Correspondencia entre el Relator Especial, los dirigentes talibanes y los dirigentes de la Alianza del Norte

#### A. Aide-Mémoire de fecha 23 de mayo de 1999 dirigida a los dirigentes talibanes por el Relator Especial

El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas saluda atentamente a los dirigentes talibanes y quisiera exponerles algunos problemas urgentes que se derivan de los sucesos que se vienen produciendo en la provincia de Bamyan desde enero de 1999. Las violaciones de los derechos humanos, de las que me han informado testigos presenciales dignos de crédito, han incluido:

- Desplazamientos forzosos de la población civil.
- Incendio deliberado de viviendas.
- Ejecuciones sumarias de civiles, incluidos mujeres, niños y hombres en edad de no combatir.
- Detenciones arbitrarias de personas tanto de la provincia de Bamyan como de otras zonas, incluida la detención de civiles en tránsito hacia otros lugares del Afganistán.
- Recurso al trabajo forzoso.

Todas estas prácticas constituyen graves violaciones de los derechos humanos.

Tales violaciones se han producido sobre todo en los lugares siguientes: aldea de Khowol, aldea de Gorwon, aldea de Kakrak, aldea de Sarasiab y aldea de Mynaka (Bamyan central) y Valle de Kalu, aldea de Hajigak (Uluswali Shibar).

Tales actos, cometidos por fuerzas talibanas que participan en operaciones militares en nombre del Emirato Islámico, contradicen de plano las garantías que dieron públicamente los dirigentes talibanes en relación con los derechos de la población civil. Algunos comandantes de operaciones talibanes han sido citados específicamente en las denuncias de dichas violaciones, incluido, por ejemplo, el comandante Abdul Wahid Ghorbandi.

Se insta a que se tomen las siguientes medidas específicas con el fin de prevenir nuevas violaciones y proteger y tranquilizar a la población civil afectada:

1. Dar instrucciones a los comandantes talibanes locales para que se abstengan de cometer nuevas violaciones de los derechos de la población

civil, y pongan fin sobre todo a las ejecuciones sumarias, la persecución de no combatientes, los actos de violencia contra mujeres y niños, las detenciones arbitrarias y la destrucción o confiscación de bienes.

2. Poner en libertad de inmediato a los civiles que ya han sido detenidos arbitrariamente o confinados en campamentos de trabajos forzados.
3. Investigar las violaciones cometidas por todas las partes en el conflicto y procesar a los culpables de dichas violaciones.
4. Facilitar el acceso del Relator Especial y personal asociado de las Naciones Unidas a las zonas afectadas de la provincia de Bamyan y zonas vecinas con el fin de evaluar la situación de los derechos humanos y adoptar todas las medidas que sea posible para ayudar a remediar la situación.
5. Garantizar la libertad de circulación dentro del país y proteger del hostigamiento a los civiles, incluidos los repatriados y desplazados, independientemente de su etnia o lugar de origen.
6. Garantizar acceso pleno y sin trabas a las organizaciones humanitarias para que puedan atender las numerosas necesidades humanitarias que han surgido en la zona como consecuencia del conflicto. Dicha intervención humanitaria debería incluir facilitar el regreso de personas desplazadas por el conflicto.

Es necesario tomar medidas urgentes para evitar nuevas violaciones de los derechos humanos. Si no se toman medidas de inmediato para remediar la situación no se podrá avanzar hacia la reconciliación y la paz nacionales, lo que es indudablemente una aspiración común del pueblo afgano.

#### B. Carta de fecha 8 de junio de 1999 dirigida al Relator Especial por Mawlawi Wakeel Ahmed Mutawakil Portavoz y Asesor del dirigente del Emirato Islámico del Afganistán

Tengo el honor de presentarle mis respetos. Tras recibir su carta, creo que su visita al Afganistán es de gran importancia. Anteriormente, la gente no daba crédito a los informes sobre derechos humanos porque eran parciales y no se basaban en los hechos sino en rumores fabricados por la oposición. El hecho de que se ponga en contacto con ambas partes en relación con esa cuestión creará más interés por ambas partes, se podrán comprender los hechos y las realidades y los rumores y juicios estimativos se sustituirán por informaciones correctas.

La guerra y la inestabilidad en el Afganistán habían alcanzado un punto en el que no sólo estaban en peligro los derechos básicos de las personas, sino también sus propias vidas. Pero con la ayuda del movimiento islámico Talibán (...), la humanidad prevalece y mantiene los derechos sociales y legítimos de las personas.

En el período negro de barbarie de los comunistas y sus sucesores se cometieron actos tan salvajes que la humanidad se avergüenza de recordarlos. Los causantes principales de esos actos tuvieron un papel predominante en la Alianza del Norte y, apropiándose indebidamente del nombre de los talibanes, cometieron crímenes inolvidables para los afganos.

Un ejemplo de ello es la matanza de miles de prisioneros desarmados, que fueron asesinados despiadadamente y arrojados seguidamente a unos pozos. Para ocultar ese hecho siempre intentaron acusar al Emirato Islámico ofreciendo información falsa y equivocada.

El gran delito de la oposición es proporcionar información equivocada y llena de prejuicios a los habitantes de la región con el fin de utilizarlos y mantenerlos en las líneas del frente para reforzar su poder. Por ejemplo, cuando capturaron la provincia de Bamyan durante unos días, además de los asesinatos cometidos, incendiaron las viviendas de las personas que apoyaban al movimiento Talibán aunque fueran de etnia hazara. Y cuando se volvió a capturar la zona, esas personas se vengaron haciendo lo mismo; por ello, el Emir ul Momineen emitió un decreto especial para evitar tales actos.

Las personas que se encontraban bajo la influencia de la propaganda de la oposición huyeron a las montañas presas del pánico. Nos causa gran tristeza saber que debido al frío muchas de esas personas perdieron a miembros de sus familias, especialmente niños.

No obstante, por nuestra parte damos garantías de que estamos haciendo todo lo posible por ocuparnos de la cuestión.

### **C. Carta de fecha 10 de junio de 1999 dirigida a Mawlawi Wakeel Ahmed, Asesor Especial del Jefe Supremo del Movimiento Talibán por el Relator Especial**

Quisiera expresar mi agradecimiento por su oportuna respuesta a mi carta de 28 de mayo relativa a las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas en Hazarajat.

Recordará que en nuestra reunión de 23 de mayo, cuando le entregué un aide-mémoire, le expresé la necesidad urgente de que el Emirato Islámico adoptara medidas adecuadas para poner fin de inmediato a las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. A ese respecto, hablamos sobre la importancia de que el Emirato Islámico enviara inmediatamente instrucciones a los comandantes talibanes locales sobre las ejecuciones sumarias y las detenciones arbitrarias. Me referí específicamente al caso del Dr. Ayub, Director Médico del Hospital de la Organización Shuhada en Jahoray e hice hincapié en la necesidad de que fuera puesto en libertad inmediatamente, pues ello serviría de importante señal a la población y contribuiría a aplacar las tensiones.

Lamento que en su comunicación de 8 de julio no se trate ninguna de esas cuestiones. También me causa decepción observar que en la carta que me dirige no se menciona el hecho de que las autoridades del Emirato Islámico hayan investigado los sucesos que se produjeron en Hazarajat en los últimos meses. Como ya debatimos en Kandahar, es fundamental hacer una investigación para determinar los hechos como medida para tratar los últimos sucesos y seguir avanzando en pro de la paz y la justicia en el Afganistán.

Estoy convencido de que un examen independiente y neutral por las Naciones Unidas de los últimos sucesos contribuirá de forma positiva al objetivo de lograr la paz en el Afganistán. Dicha investigación también contribuirá a garantizar que los rumores y las opiniones infundadas no añadan más inestabilidad en la zona. Por consiguiente, quisiera reiterar mi interés por visitar las montañas centrales.

Dentro de unos días viajaré a Nueva York donde espero reunirme con el Secretario General y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas. Por consiguiente, agradecería tener noticias de usted lo antes posible para que pueda examinar con mis colegas de Nueva York las medidas que conviene adoptar para solucionar la situación de los derechos humanos en el Afganistán.

**D. Carta de fecha 12 de julio de 1999  
dirigida a Mawlawi Wakeel Ahmed,  
Asesor Especial del Jefe Supremo  
del Movimiento Talibán, por el  
Relator Especial**

En relación con la carta que le dirigí el 10 de junio, de la que se adjunta copia, me preocupa no haber recibido aún una respuesta.

Recordará que en nuestra reunión del 23 de mayo, y en mi aide-mémoire, hice hincapié en que el Emirato Islámico debía tomar medidas urgentes para solucionar la grave situación de los derechos humanos en las montañas centrales.

Le expliqué que había hablado personalmente con habitantes de la provincia de Bamyan, los cuales denunciaron graves abusos cometidos durante el conflicto, incluidos ejecuciones sumarias, detenciones arbitrarias y desapariciones. También le expliqué que tenía en mi poder una lista de 119 personas, las cuales al parecer fueron detenidas por fuerzas talibanes en Bamyan y que se encontraban desaparecidas (en el momento de mi visita). Al parecer, la mayoría de esas personas (102 personas) se encontraban detenidas en un campamento de internamiento y trabajos forzados en Siagird. Otras (17) podrían estar en otros lugares, como Kabul.

También planteé el caso concreto del Dr. Ayub. Se trata del Director Médico de una organización no gubernamental afgana reconocida por los talibanes, la Organización Shuhada, y director del hospital del distrito de Jaghoray. Al parecer fue secuestrado en abril y se le mantiene incomunicado desde entonces.

Insté al Emirato Islámico a que hiciera sus propias investigaciones de tales actos, con el fin de atender a las denuncias específicas de abusos que documenté, y que diera instrucciones claras con el fin de evitar que se repitieran tales abusos contra civiles.

Recibí con beneplácito y reconocimiento el decreto especial del Emir ul Momineen contra el incendio de viviendas, mencionado en su carta de 8 de junio. No obstante, lamento no haber tenido respuesta del Emirato Islámico a las otras muchas cuestiones de abusos que he documentado. No me cabe duda de que entiende la importancia de lograr que la población local confíe en que no será objeto de más abusos, sin lo cual no se podrá recuperar la paz y la normalidad en Bamyan y zonas circundantes.

Quisiera que me comunicara las medidas específicas que se han adoptado para que los habitantes de Bamyan recuperen la confianza, incluidas:

- a) Medidas para poner en libertad a los civiles detenidos durante el conflicto de Bamyan;
- b) Medidas adoptadas para cerrar el campamento de internamiento y trabajos forzados de Siagird;
- c) Medidas para poner en libertad al Dr. Ayub;
- d) Medidas para determinar los hechos sobre la gravedad y la responsabilidad de las violaciones de los derechos humanos cometidos durante el conflicto de Bamyan.

Quisiera reafirmar que sigo muy interesado en que se haga una investigación independiente (incluida la oportunidad de visitar Bamyan y zonas vecinas) con el fin de evaluar mejor la situación de los derechos humanos en esa zona y examinar las medidas que se puedan adoptar para reforzar y salvaguardar los derechos de los habitantes de la zona.

**E. Carta de fecha 14 de agosto de 1999  
dirigida a Mawlawi Wakeel Ahmed,  
Asesor Especial del Dirigente Supremo  
del Movimiento Talibán, por el Relator  
Especial**

En la reunión que celebramos en Kandahar el 23 de mayo de 1999 examinamos una serie de cuestiones relacionadas con las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas en marzo y abril en las montañas centrales. Después de esa fecha, le dirigí varias cartas, a saber, el 28 de mayo, el 10 de junio, el 12 de julio y el 4 de agosto. Me preocupa mucho no haber recibido aún información que confirme que el Emirato Islámico ha tomado medidas sustantivas a) para solucionar los problemas específicos examinados conjuntamente y b) para velar por que no se repitan las violaciones de los derechos humanos. Como declararé en nuestra reunión y destaqué en mi aide-mémoire y en mis cartas subsiguientes, es muy preocupante que el Dr. Ayub, que trabajaba con la organización Shuhada en un proyecto aprobado por las autoridades talibanas, fuera secuestrado de su clínica y siga detenido. Esta es sólo una de las muchas preocupaciones que tengo en relación con los sucesos que se produjeron a principios de año en las montañas centrales.

En nuestra reunión de Kandahar le expresé mi deseo de visitar Bamyan con el fin de examinar con las autorida-

des sobre el terreno las medidas específicas que podrían contribuir a mejorar la situación y facilitar unas mejores relaciones entre la población y las autoridades.

En una carta que dirigí al Mullah Omar el 23 de julio de 1999, le indiqué mis planes de visitar el Afganistán a principios de septiembre. Me dirijo a usted para reconfirmar mi interés de visitar Bamyan. Estoy convencido de que dicha visita convencería a los habitantes de las montañas centrales de que sus derechos humanos no son menos importantes que los de otras comunidades del Afganistán.

Dada la importancia de hacer los debidos preparativos lo antes posible, agradecería que me contestara cuanto antes. Se puede poner en contacto conmigo por fax en el número de Ginebra: (00 41 22) 917-9014.

**F. Carta de fecha 4 de agosto de 1999  
dirigida a Mawlawi Wakeel Ahmed,  
Asesor Especial del Dirigente Supremo  
del Movimiento Talibán, por el Relator  
Especial**

El 12 de julio le dirigí una carta en la que expresaba mi preocupación por no haber recibido una respuesta sustantiva a las cartas enviadas anteriormente después de la reunión que celebramos en Kandahar el 23 de mayo. En esa reunión examinamos informes bien documentados e información de primera mano que recibí en relación con los actos de violencia cometidos contra civiles durante el conflicto que se produjo poco antes en las montañas centrales. Me mostré profundamente preocupado, como sigo ahora, por los informes de ejecuciones sumarias, detenciones arbitrarias, desapariciones y destrucción de bienes civiles fundamentales para la supervivencia.

En cartas anteriores observé con satisfacción que el Emir ul Momineen había emitido un decreto especial contra el incendio de viviendas y que ello enviaba una señal de esperanza a los civiles que temían por sus vidas. No obstante, lamento no haber recibido más cartas, ni información de que el Emirato Islámico haya adoptado medidas para evitar que se cometan nuevas violaciones, incluidos actos deliberados contra civiles.

Me perturba considerablemente no haber tenido noticias del Emirato Islámico acerca de las graves violaciones de los derechos humanos y las medidas que se propone adoptar, como señalé en mis cartas anteriores (28 de mayo, 10 de junio y 12 de julio). La falta de medidas adecuadas en relación con los sucesos de Hazarajat es aún más

preocupante dadas las informaciones de las últimas escaladas del conflicto.

Estoy profundamente preocupado por las informaciones que he recibido de las ofensivas que se desarrollan y el peligro consiguiente para los civiles que se encuentran atrapados en la zona de guerra. Ya se han recibido alarmantes informaciones de innumerables bajas y de civiles que huyen del conflicto. Como señalé en un informe de prensa, el pueblo del Afganistán está cansado de la guerra y es muy consciente de que tiene demasiados heridos de guerra, huérfanos, viudas y discapacitados.

Me propongo escribir también a los representantes de la Alianza del Norte para que también tengan conocimiento de mis preocupaciones y adopten medidas para evitar los tipos de violaciones que han caracterizado las últimas ofensivas. Le insto a usted y a otros que se encuentran en posiciones de autoridad y responsabilidad a que tomen todas las medidas necesarias para salvaguardar la vida y el bienestar de los civiles e intenten solucionar el conflicto por medios pacíficos.

**G. Carta de fecha 5 de agosto de 1999  
dirigida al Sr. Burhanuddin Rabbani,  
Presidente del Estado Islámico del  
Afganistán, por el Relator Especial**

Me dirijo a usted en relación con los problemas relativos a los derechos humanos que se han producido en la última escalada del conflicto del Afganistán. Entre ellos, hay pruebas del bombardeo de Kabul y del uso extensivo de minas a lo largo de la línea del frente.

Estoy muy preocupado por los informes que he recibido sobre la ofensiva que se desarrolla y el peligro consiguiente para los civiles atrapados en la zona de guerra. Ya se han recibido alarmantes informaciones de innumerables bajas y de civiles que huyen del conflicto. Como señalé en un informe de prensa al que dí lectura hoy, el pueblo del Afganistán está cansado de la guerra y es muy consciente de que tiene demasiados heridos de guerra, huérfanos, viudas y discapacitados.

Me propongo escribir a los representantes del Movimiento Talibán para que tengan conocimiento de mis preocupaciones y adopten medidas para evitar los tipos de violaciones que han caracterizado las últimas ofensivas. Le insto a usted y a otros que están en posiciones de autoridad y responsabilidad a que tomen todas las medidas necesarias para salvaguardar la vida y el bienestar de los

civiles e intenten solucionar el conflicto por medios pacíficos.

---